



Garzón, 16 de julio de 2025.

Señores

**INDUSTRIAS AXIAL**

**Correo:** [comercial@industriasaxial.com](mailto:comercial@industriasaxial.com)

**Referencia:** Su correo del 16 de julio de 2025, Convocatoria Pública 01 de 2025.

Cordial saludo;

Se acusa recibo del correo de la referencia, en el que "... se solicita a la entidad aclarar de manera precisa el porcentaje total aplicable por concepto de estampillas o descuentos obligatorios que serán exigidos al contratista al momento de la legalización contractual o del pago, según la normatividad departamental y municipal vigente...", a efectos de estructurar el valor de la propuesta económica que se ha de presentar con la oferta, asunto respecto de cual nos permitimos manifestarle lo siguiente:

- **COSTOS RELACIONADOS CON LA LEGALIZACIÓN DEL FUTURO CONTRATO.**

De conformidad con las disposiciones departamentales y municipales vigentes al momento de legalizarse el contrato correspondiente para la venta de la ambulancia requerida, el contratista seleccionado deberá cancelar los siguientes valores:

- . Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato sin IVA, por concepto de estampillas Pro cultura, pro desarrollo y pro Universidad Surcolombiana.
- . La suma de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.500) MCTE., por concepto de ventas y servicios.
- . La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$256.000) MCTE., por concepto de publicación en la gaceta Departamental.

Estos valores se deben liquidar y pagar por el contratista en la tesorería departamental aportando copia del contrato respectivo.

- **COSTOS RELACIONADOS CON EL PAGO DEL FUTURO CONTRATO.**

La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, al momento de efectuar el pago del valor de la ambulancia adquirida, realiza los siguientes descuentos y retenciones:

- . El Uno punto cinco por ciento (1.5%) antes de IVA, por concepto de tasa pro deporte.

Vigilado Supersalud



- . Retención por ICA según actividad comercial definida en el RUT del contratista.
- . Retención por compras del uno por ciento (1%), antes de IVA.
- . Retención IVA del 15% sobre el valor del IVA propuesto.

Los oferentes deberán tener en cuenta estos costos y retenciones al momento de la estructuración de su oferta económica.

Atentamente.

**CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA**  
Gerente

**HECTOR ENRIQUE PEÑUELA ROJAS**  
Apoyo Oficina Contratación